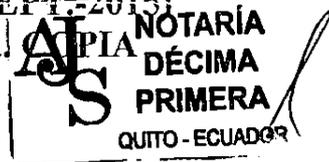


CORRAL
ROSALES
CARMIGNIANI
PÉREZ

QUITO • GUAYAQUIL

ESCRITURA N.º. 2015-17-01-11-P03670 (11-SEPT-2015)

DI 3ra



20386/
20391

Doctora

Ana Julia Solís Chávez

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Ciudad.-

Señora Notaria:

Solicito se realice la protocolización de los siguientes documentos, relativos al certificado de existencia legal de la compañía DIRECCION INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. DINPRO, y se me otorguen 3 copias certificadas.

Atentamente,

Dr. Milton Carrera Proaño

MAT: 5634 C.A.P.

**ESPACIO
BLANCO**



CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Certificado generado a través de la plataforma virtual
Lugar y fecha: Medellín, 2015/08/25 Hora: 10:47
Número de radicado: 0013039664 - SISSBA Página: 1

Código de verificación: GabEqqbcghdcrbkc Copia: 1 de 1

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN,

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: DIRECCION INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S
SIGLA: DINPRO S.A.S
MATRICULA: 21-193115-12
DOMICILIO: MEDELLIN
NIT 800247085-9

CERTIFICA

=====
Fecha de Renovación: Marzo 31 de 2015
=====

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Calle 16 41 210 OF 304 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.2797, otorgada en la Notaría 14a. de Medellín, en octubre 25 de 1994, inscrita en esta Cámara de Comercio en noviembre 9 de 1994, en el libro 9o., folio 1616, bajo el No.11308, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

DIRECCION INTEGRAL DE PROYECTOS DINPRO LTDA.

CERTIFICA

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2015/08/25 Hora: 10:47

Número de radicado: 0013039664 - SISSBA Página: 2



Código de verificación: GabEqqbcbghdcrbkc Copia: 1 de 1

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad a sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura No. 3340, de noviembre 29 de 1996, de la Notaría 25a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 17 de diciembre de 1996, en el libro 9o., folio 1556, bajo el No. 10892, mediante la cual hubo una cesión de cuotas quedando el capital de la sociedad en cabeza de un sólo socio, convirtiéndose en un Empresa Unipersonal con la Matrícula No. (193115-9).

Escritura No. 8572 del 25 de noviembre de 1998, de la Notaría 15a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 1998, en el libro 9o., folio 1519, bajo el No. 10632, mediante la cual la Empresa Unipersonal se convierte a sociedad Limitada y se denominará:

DIRECCION INTEGRAL DE PROYECTOS DINPRO LTDA.

Escritura No. 2151 del 19 de abril del año 2000, de la Notaría 15a. de Medellín.

Escritura No. 180, del 31 de enero de 2002, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 4 de abril de 2002, en el libro 9o., folio 444, bajo el No.3107, mediante la cual, entre otras reformas, la sociedad se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad Anónima y en adelante se identificará así:

DIRECCION INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.,
quien podrá utilizar la sigla DINPRO S.A.

Ratifica mediante escritura pública No.605, del 18 de marzo de 2002, de la Notaría 20a. de Medellín.

Escritura No. 133, del 22 de enero de 2008, de la Notaría 20 de Medellín, aclarada por Escritura pública No. 1069, del 22 de abril de 2008, de la Notaría 20 de Medellín.

Escritura No. 1.441, del 11 de mayo de 2010, de la Notaría 20 de Medellín.

Acta No. 10, del 26 de marzo de 2011, de la Asamblea General de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2011, en el libro 9o., bajo el No. 9388, mediante la cual la sociedad se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad Por Acciones Simplificada, bajo la denominación de:

DIRECCION INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S.
quien podrá utilizar la sigla DINPRO S.A.S.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2015/08/25 Hora: 10:47

Número de radicado: 0013039664 - SISSBA Página: 3

Código de verificación: GabEqqbcghdcrbkc Copia: 1 de 1

Acta No. 13, del 2 de abril de 2012, de la Asamblea de Accionistas.

Acta No. 14, del 16 de marzo de 2013, de la Asamblea General de Accionistas, registrada parcialmente en esta Cámara el 06 de junio de 2013.

Acta No. 15, del 17 de mayo de 2013, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA

OBJETO Y ACTIVIDADES: La sociedad tiene por objeto:

- a- La construcción de proyectos de obra civil para sí o para terceros, públicas o privadas.
- b- La consultoría, estudios diseños y proyectos en todos los campos de Ingeniería.
- c- La consultoría, estudios, diseños y proyectos de urbanismo y arquitectura.
- d- La compra, venta y arriendo de equipos e insumos, lotes o edificaciones para su uso o el de terceros.
- e- La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc.
- f- La Promoción, constitución y asociación de empresas, sociedades o encargos fiduciarios.
- g- La Promoción y realización de proyectos Inmobiliarios para sí o para terceros.
- h- La Financiamiento, arrendamiento, administración de proyectos.
- i- Los Montajes electromecánicos de proyectos para sí o para terceros, públicos o privados.
- j- La Realización de consorcios, uniones temporales, cuentas en participación o cualquier iniciativa de asociación para la realización de proyectos.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual
Lugar y fecha: Medellín, 2015/08/25 Hora: 10:47
Número de radicado: 0013039664 - SISSBA Página: 4



Código de verificación: GabEgqbcghdcrbkc Copia: 1 de 1

- k- La Realización de mantenimientos civiles, eléctricos, hidráulicos, sanitarios y mecánicos para instalaciones existentes.
- l- La Representación de firmas extranjeras y nacionales.
- m- La Participación en licitaciones, concursos públicos y privados.
- n- La Participación en concesiones.
- ñ- La Prestación de Servicios de Gerencia de personas jurídicas o proyectos.
- o- La Prestación de servicios de Interventoría para proyectos.
- p- El Diseño y operación de procesos industriales y de servicios.
- q- Los Estudios de Factibilidad Económica y Estructuración de proyectos.
- r- Las Consultorías y asesorías en el campo de los negocios.
- s- Los Servicios de corretaje y comisionista de propiedad raíz.
- t- El avalúo de bienes muebles, y la administración de inmuebles.
- u- La Producción, comercialización y explotación de materiales y equipos.
- v- La Inversión en títulos valores, papeles de renta y bienes en general que produzcan renta.
- w- Adquirir, comprar y vender Compañías
- x- La prestación de servicios profesionales financieros, jurídicos, contables y administrativos.
- y- La importación y exportación de toda clase de bienes y servicios.

Para el desarrollo de su objeto social la Compañía podrá:

Adquirir, gravar, enajenar, limitar y dar en garantía toda clase de bienes raíces, muebles, equipos e implementos para la ejecución de obras y construcciones para respaldar obligaciones propias o de terceros y celebrar contratos en virtud de los cuales la compañía tome a su cargo, directamente o por conducto de contratistas, la planeación o ejecución de estudios, de factibilidad de mercadeo y de actividades accesorias a la construcción de obras de urbanización, parcelación en áreas urbanas, suburbanas o rurales, la administración y venta de lotes, parcelas y edificaciones; la asociación con terceros para el desarrollo y ejecución de programas de urbanización, parcelación o construcción; establecer talleres para la reparación sostenimiento y construcción de equipos;

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2015/08/25 Hora: 10:47

Número de radicado: 0013039664 - SISSBA Página: 5

Código de verificación: GabEqgbcghdcrbkc Copia: 1 de 1

producir materiales destinados a obras o construcciones, y explotar canteras, playas y demás depósitos naturales o yacimientos de materiales para construcción con destino a sus obras o la venta de los mismos; contratar la ejecución de obras o trabajos bajo las diferentes modalidades comerciales o administrativas de contratación: asociarse con terceros para la ejecución de obras o para la realización de proyectos específicos, bien sea bajo la modalidad de consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de asociación o participación; subcontratar obras o partes de ellas; hacer inversiones de fomento y desarrollo para el aprovechamiento de inventivos (SIC) de carácter fiscal autorizados por la ley o transitoriamente como utilización fructífera de fondos o recursos no necesarios de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales; celebrar operaciones de crédito por activa o por pasiva con toda clase de personas u otorgar garantías, emitir bonos, tomar dinero en mutuo o dar en garantía de bienes muebles o inmuebles; celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos para el desarrollo de la empresa comprar para revender, licitar, constituir compañías filiales o promoverlas formar u organizar sociedades o vincularse a otras sociedades o empresas o en servicios, absorberlas y fusionarse con ellas.

En general celebrar o ejecutar toda clase de contratos u operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que persigue la sociedad o que puedan favorecer o desarrollar sus negocios o que en forma directa se relacionen con el objeto social, así como todos aquellos que estén orientados a cumplir las obligaciones o a ejercer los derechos que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la compañía.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	683.000	\$1.000,00
SUSCRITO	472.493	\$1.000,00
PAGADO	472.493	\$1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTACIÓN LEGAL.

PRESIDENCIA. La representación legal de la sociedad en juicio y extrajudicialmente, la administración y gestión directa de los negocios sociales estarán a cargo de un funcionario denominado Presidente. En sus faltas absolutas o temporales el Presidente será reemplazado por el Presidente Suplente.

PARAGRAFO: Habrá también segundo suplente del Presidente quien actuará en las faltas absolutas o temporales del Presidente y primer suplente.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2015/08/25 Hora: 10:47

Número de radicado: 0013039664 - SISSBA Página: 6



Código de verificación: GabEqqbcghdcrbkc Copia: 1 de 1

El segundo suplente del presidente solo podrá actuar en representación de la compañía, cuando haya falta absoluta o temporal del Presidente y del primer suplente al mismo tiempo.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	JUAN CARLOS MOLINA CORREA DESIGNACION	70.564.131

Por acta número 22 del 7 de enero de 2004, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara de Comercio el 6 de febrero de 2004, en el libro 9, bajo el número 1091.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JUAN CARLOS MEJIA MCMASTER DESIGNACION	70.125.613
---------------------------------	---	------------

Por Extracto de Acta Nro. 76 del 15 de febrero de 2008, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2008, en el libro 9, bajo el número 8405.

SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE	ADRIANA MARIA SALDARRIAGA MOLINA DESIGNACION	42.879.143
-----------------------------------	--	------------

Por Acta número 15 del 17 de mayo de 2013, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 12 de junio de 2013, en el libro 9, bajo el número 10607

CERTIFICA

FUNCIONES: Son funciones del Presidente las siguientes:

- 1) Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social.
- 2) Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias.
- 3) Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoría fiscal.
- 4) Guardar y proteger la reserva industrial y comercial de la sociedad.
- 5) Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2015/08/25 Hora: 10:47

Número de radicado: 0013039664 - SISSBA Página: 7



Código de verificación: GabEgqbcghdcrbkc Copia: 1 de 1

6). Dar un trato equitativo a todos los socios y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos.

7) Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la asamblea General de Accionistas. En estos casos, el Presidente suministrará al órgano social toda la información que sea relevante para la toma de la decisión. De la respectiva determinación deberá excluirse el voto del administrador, si fuere socio. En todo caso, la autorización de la Asamblea General solo podrá otorgarse cuando el acto no perjudique los intereses de la sociedad.

8) Presentar a la Asamblea General de Accionistas el informe exigido por la ley.

9) Presentar a la asamblea conjuntamente con la junta directiva para su aprobación o improbación el balance general de cada ejercicio acompañado de los documentos exigidos por la ley.

10) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva.

11) Adoptar las medidas necesarias para la debida conservación de los bienes sociales y para el adecuado recaudo y aplicación de sus fondos.

12) Nombrar y remover libremente los funcionarios y trabajadores de la compañía cuya designación no corresponda a la Asamblea General o a la Junta Directiva.

13) Constituir los apoderados, mandatarios, árbitros y peritos que deba designar la sociedad.

14) Examinar y revisar mes por mes las cuentas, balances e inventarios de la compañía y someterlos a consideración de la Junta Directiva.

15) Visitar, si las hubiere, por lo menos una vez al año, las sucursales y agencias de la compañía.

16) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que tiendan al debido cumplimiento de los fines sociales debiendo tener previamente la autorización de la Junta Directiva cuando dichos actos y contratos superen la cuantía de veinticinco mil (25.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

17) Vigilar porque todos los funcionarios de la compañía desempeñen a cabalidad las funciones que correspondan a sus cargos y mantener informada a la junta Directiva sobre el particular.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha:

Medellín, 2015/08/25

Hora: 10:47

Número de radicado:

0013039664 - SISSBA

Página: 8



Código de verificación: GabEggbcgghdcrbkc

Copia: 1 de 1

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	EDUARDO ALFONSO MOLINA CORREA DESIGNACION	70.546.963
PRINCIPAL	JUAN CARLOS MOLINA CORREA DESIGNACION	70.564.131
PRINCIPAL	JUAN CARLOS MEJIA MCMASTER DESIGNACION	70.125.613

Por Acta número 14 del 22 de marzo de 2013, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) parcialmente en esta Cámara el 6 de junio de 2013, en el libro 9, bajo el número 10248

CERTIFICA

REVISORIA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	FIRMA CROWE HORWATH CO S.A. DESIGNACION	830.000.818-9

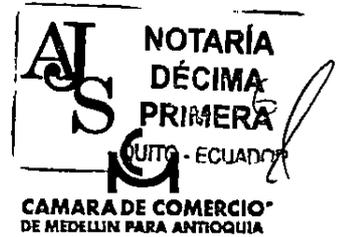
Por Acta número 12 del 16 de marzo de 2012, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 18 de abril de 2012, en el libro 9, bajo el número 7299.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ELOISA MARIA BARRERA BARRERA DESIGNACION	43.577.505
--------------------------	--	------------

Por Comunicación del 11 de septiembre de 2012, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 21 de septiembre de 2012, en el libro 9, bajo el número 17225

REVISOR FISCAL SUPLENTE	BEATRIZ ELENA VELILLA AGUDELO DESIGNACION	39.327.589
-------------------------	---	------------

Por Comunicación del 9 de abril de 2015, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 29 de mayo de 2015, en el libro 9, bajo el número 10326.



CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual
Lugar y fecha: Medellín, 2015/08/25 Hora: 10:47
Número de radicado: 0013039664 - SISSBA Página: 9

Código de verificación: GabEqqbcghdcrbkc Copia: 1 de 1

CERTIFICA

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIONES: Se prohíbe a la sociedad:

- 1) Constituirse en garante de obligaciones de terceros, o caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas a las suyas propias, a menos que la compañía tenga interés directo y que, además, la negociación sea autorizada previamente por la Junta Directiva.
- 2) Permitir que otras personas distintas a sus empleados aún cuando sean accionistas de la compañía, puedan enterarse de los secretos y procedimientos industriales estén o no patentados.

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Calle 16 41 210 OF 304 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

dinpro@dinpro.com.co

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2015/08/25 Hora: 10:47

Número de radicado: 0013039664 - SISSBA Página: 10



Código de verificación: GabEgqbcghdcrbkc

Copia: 1 de 1

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, por una sola vez y en un plazo no mayor a 30 días contados desde el momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARÍA GENERAL AD HOC
CERTIFICA

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a:

Sandra Milena Montes Palacio

Nelly Patricia Castiblanco Urquijo



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - À:)

El: 9/1/2015 11:48:21 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2PJB1148238600
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: DIRECCION INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S.
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 5
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004095914

0013039664 Expedido (mm/dd/aaaa): 08/25/2015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es Igual al documento presentado ante mi
en 6 foja(s) útiles. Quito, a 11 SEP 2015

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





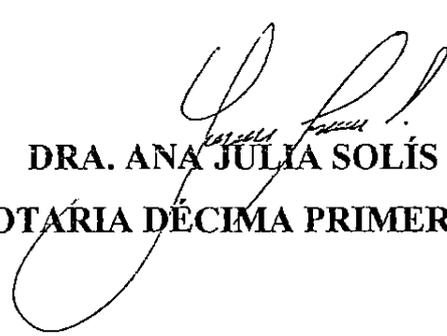
NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

ESCRITURA NO. 2015-17-01-11-P03670

r.h.

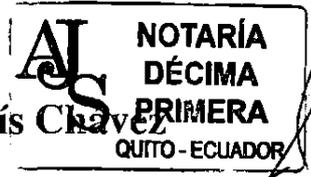
RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en ocho fojas útiles incluida la razón, incorporo al protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera de este cantón a mi cargo, el certificado de existencia legal de la compañía DIRECCION INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. DINPRO que antecede.- Quito, a once de septiembre del dos mil quince.- r.h.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**



Es fiel y **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la protocolización de **LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL CERTIFICADO** de existencia legal de **LA COMPAÑÍA DIRECCIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. DINPRO**, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su protocolización.- B.P.

Ana Julia Solís Chávez
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
**AJS NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR**
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

